

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA

Entre **MULTISOLUCIONES EL DORADO S.A.S.**, identificada con NIT 901.451.516, representada legalmente por JENY MILENA RESTREPO NARVAEZ con cédula de ciudadanía N°21.628.834, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", y **CONSTRUCTORA MASTER ORIENTE S.A.S.**, identificada con NIT 901.467.557, representada legalmente por ELKIN ALONSO GOMEZ ALZATE identificado con cédula de ciudadanía N°71.115.533, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**".

PREÁMBULO

Las partes acuerdan formalizar el presente contrato de prestación de servicios de mano de obra, con el objeto de regular las condiciones y términos en los que el CONTRATISTA realizará el servicio de "**MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLACAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO SU PRESERVACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE**", de acuerdo con los términos establecidos en el contrato **COP-003-2025-CD**, que se celebra entre las partes.

CLAUSULAS

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de mano de obra por parte de **MULTISOLUCIONES EL DORADO S.A.S.** para la realización del mantenimiento, adecuación y rehabilitación de placas y espacios deportivos en el municipio, garantizando su preservación para la actividad física, la recreación y el deporte, conforme a los términos del contrato **COP-003-2025-CD** celebrado entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se compromete a proporcionar la mano de obra necesaria para ejecutar las obras de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de las placas y espacios deportivos según las especificaciones del contrato **COP-003-2025-CD**.
2. El CONTRATISTA deberá contar con el personal calificado y con los equipos y herramientas adecuados para realizar las actividades con la debida diligencia.
3. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las obras y a entregar el trabajo en las condiciones pactadas con el CONTRATANTE.
4. El CONTRATISTA asumirá los costos de contratación, pagos y demás gastos derivados de la mano de obra.

TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. El CONTRATANTE se compromete a proporcionar al CONTRATISTA acceso a las áreas en donde se realizarán las obras.
2. El CONTRATANTE se compromete a realizar los pagos por los servicios prestados según las condiciones acordadas.
3. El CONTRATANTE deberá facilitar cualquier información adicional necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos establecidos sin que esto implique un aumento en los costos.

QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será conforme a la cantidad realmente ejecutada de los ítems contractuales, que se pagará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Pagos mensuales
2. El pago será realizado por el CONTRATANTE mediante pagos en efectivo o por transferencia bancaria dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la factura por parte del CONTRATISTA.

SEXTA – RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS

1. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la calidad de los trabajos realizados durante un período de tres (3) años después de la entrega final del proyecto.
2. El CONTRATISTA será responsable de cualquier daño o perjuicio causado durante la ejecución de los trabajos por negligencia o mal uso de los materiales o equipos.

SÉPTIMA – SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

1. El CONTRATANTE podrá suspender o terminar anticipadamente el contrato en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, previa notificación por escrito y otorgamiento de un plazo para subsanar el incumplimiento.
2. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de las obras, las partes deberán acordar un nuevo plazo para la terminación del contrato.

OCTAVA – CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre cualquier información relacionada con el presente contrato, que no sea pública o que no esté obligada a ser divulgada por ley.

NOVENA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

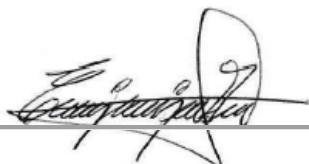
Este contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que surja será resuelta mediante arbitraje, conforme a las normas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

DÉCIMA – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales, las partes fijan como su domicilio en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia en la carrera 30 N°28-38

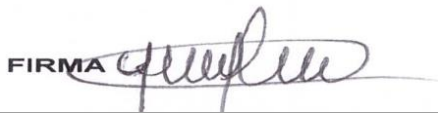
FIRMA DE LAS PARTES

El Contratante:



ELKIN ALONSO GOMEZ ALZATE
CC. N°71.115.533
Representante Legal
CONSTRUCTORA MASTER ORIENTE S.A.S.

El Contratista:



JENY MILENA RESTREPO NARVAEZ
CC. N°21.628.834
Representante Legal
MULTISOLUCIONES EL DORADO S.A.S.

Fecha de firma: 02 de mayo de 2025.